

ORDENANZA N°4376/17

VISTO:

La necesidad de organizar el tránsito vehicular en la zona donde se llevará a cabo el evento “Gálvez se Muestra”, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará en el Paseo del Centenario, y se tiene previsto el cerramiento de calle Lisandro de la Torre entre RF Coulín y Belgrano.

Que el evento está programado para los días domingo 15 y lunes 16 del corriente.

Que, el día lunes 16 es feriado nacional, pero la empresa Arco Iris Premium ha informado a este DEM, que igualmente abrirá su local comercial ubicado en calle Belgrano, para lo cual nos ha solicitado, se analice la posibilidad de brindar acceso a sus clientes al estacionamiento que la firma posee por calle Lisandro de la Torre.

Que, si bien, dicho estacionamiento queda por fuera del corte programado, el ingreso al mismo se vería imposibilitado debido al sentido de circulación de las calles de acceso.

Que analizando dicha situación se considera que establecer la doble circulación de calle Lisandro de la Torre entre Avenida de Mayo y Belgrano es la mejor alternativa para dar respuesta a esta situación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-AUTORIZAR el Corte de Calle Lisandro de la Torre entre calles Coulín y Belgrano, los días Domingo 15 y Lunes 16 de Octubre, desde las 6:00 hasta finalización del evento “Gálvez se Muestra”.-----

ART.2º)-ESTABLECER el doble sentido de circulación de calle Lisandro de la Torre, entre Avenida de Mayo y Belgrano, de manera excepcional, para el día lunes 16 de octubre, de 08:00 a 21:00 horas.-----

ART.3º)-SOLICITAR al Área de Tránsito implemente las medidas de señalización necesarias a tal fin.-----

ART.4º)-SOLICITAR a la empresa Arco Iris Premium que utilice todos los medios a su alcance para informar a sus clientes sobre la decisión adoptada.-----

ART.5º)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.--

SALA DE SESIONES, 12 de Octubre de 2017.-

Proyecto presentado por el D.E.M

Aprobado por Unanimidad

Concejales San Martino, Quiroga, Sansón, Vuelta, Diana, Comelli.